

**ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO**

Clave: 000-ES-SI-0184

Páginas: 26

**ÍNDICE**

**N.º Expediente: CO-SI-23-012**

**Título: Digitalización, impresión y fotocopiado en las instalaciones de Enresa**

**ANEXOS:**

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

ANEXO 7: ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO

**Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.**

**Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.**

|                          |                |                           |              |
|--------------------------|----------------|---------------------------|--------------|
| Clave:<br>000-ES-SI-0184 | Revisión:<br>0 | Fecha:<br>Septiembre 2023 | Página:<br>2 |
|--------------------------|----------------|---------------------------|--------------|

## ANEXO 1

### CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

**Nº de expediente: CO-SI-23-012**

#### A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

##### 1. Objeto

El objeto del contrato proyectado es la prestación de un servicio integral, que incluye el arrendamiento del equipamiento destinado a que los usuarios de las distintas sedes de Enresa, puedan realizar trabajos de digitalización, impresión y fotocopiado, lo que comprende: el alquiler de los equipos, su mantenimiento preventivo, gestión de incidencias, instalación y configuración del equipamiento, el software necesario para su correcto funcionamiento y los consumibles para todo el equipamiento.

##### 2. División en lotes

El contrato no se divide en lotes ya que, el contrato se gestiona de forma centralizada para lo que es esencial la homogeneidad del equipamiento a desplegar. La existencia de un único modelo por tipo de equipamiento tiene, entre otras ventajas, la existencia de un único controlador que integra las operaciones básicas de despliegue de firmware y actualizaciones de software, y facilita el mantenimiento y la resolución de problemas de mal funcionamiento permitiendo el despliegue unificado de la solución.

La existencia de diferentes lotes en el contrato posibilitaría la existencia de diferentes marcas y modelos de equipamiento lo que no solo haría muy difícil su gestión centralizada si no que sería más costosa e ineficaz.

##### 3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

000-ES-SI-0183

##### 4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con los siguientes códigos del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

30120000-6 Fotocopiadoras, máquinas offset e impresoras

79800000-2 Servicios de impresión y servicios conexos

##### 5. Órgano de contratación.

El órgano de contratación es la titular de la Dirección de Administración de Enresa

|                          |                |                           |              |
|--------------------------|----------------|---------------------------|--------------|
| Clave:<br>000-ES-SI-0184 | Revisión:<br>0 | Fecha:<br>Septiembre 2023 | Página:<br>3 |
|--------------------------|----------------|---------------------------|--------------|

## B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

### 1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación para este contrato asciende a la cantidad de 208.273,95 € (IVA excluido), que sumado a 43.737,53 € de IVA, hace un total de 252.011,48 € (IVA incluido).

| Concepto  | Importe (€)       |
|---|-------------------|
| (a) Presupuesto base de licitación (sin IVA)    | 208.273,95        |
| (b) Importe IVA (21 %)                          | 43.737,53         |
| <b>Presupuesto base de licitación (con IVA)</b> | <b>252.011,48</b> |

El precio del contrato proyectado se fija con una fórmula mixta según estos tres conceptos:

- Instalación y puesta en marcha del equipamiento y del servicio. El precio se fija a tanto alzado y está relacionado con el equipamiento exigido. Se satisfará en un único pago.
- Arrendamiento y mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento y el software asociado. El precio se fija a tanto alzado que se abonará en forma de tarifa plana mensual.
- Realización de copias en B/N y color. El precio se fija por precios unitarios y se pagará según uso o copias realizadas facturado mensualmente.

Ninguno de estos precios será objeto de revisión durante la vigencia del contrato.

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta:

- **Instalación y puesta en marcha del equipamiento y del servicio: 8.233,95 euros.**

Se ha realizado una estimación utilizando el salario base por categoría profesional establecido en el XVIII CONVENIO COLECTIVO ESTATAL DE EMPRESAS DE CONSULTORÍA, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y ESTUDIOS DE MERCADO Y DE LA OPINIÓN PÚBLICA firmado el 25 de abril de 2023. Se trata del convenio en vigor y de aplicación en todo el territorio nacional y engloba en su ámbito funcional tanto a empresas consultoras como a empresas de servicios de informática.

Se establece en primer lugar la correspondencia entre los perfiles necesarios con la clasificación profesional y salarios según el citado convenio a partir de enero de 2024.

Teniendo en cuenta además lo siguiente:

- Los costes sociales de la empresa. Se estima en un 35% respecto a los salarios brutos indicados.

|                |           |                 |         |
|----------------|-----------|-----------------|---------|
| Clave:         | Revisión: | Fecha:          | Página: |
| 000-ES-SI-0184 | 0         | Septiembre 2023 | 4       |

- El beneficio industrial. Se establece en un 6% respecto del mencionado salario bruto.
- Gastos generales y de infraestructura de la empresa. Representan los costes estructurales de la empresa y los derivados de la provisión que se realiza para las contingencias de cada trabajador, y que además recoge los posibles beneficios sociales para los trabajadores. Se estima en un porcentaje de un 17% respecto a los salarios brutos indicados.
- Se ha añadido un coeficiente de especificación por ser perfiles que requieren experiencia en el puesto y una cualificación muy específica, que se estima en un 1,81% por cada cualificación personal.

| Perfil           | Grupo profesional (convenio) | Fijo      | Variable | Total     | Gastos sociales (35%) | Beneficio industrial (6%) | Gastos generales (17%) | Coeficiente especialización | Total     | Coste hora |
|------------------|------------------------------|-----------|----------|-----------|-----------------------|---------------------------|------------------------|-----------------------------|-----------|------------|
| Jefe de proyecto | A                            | 26.540,58 | 2.309,65 | 28.850,23 | 10.097,58             | 1.731,01                  | 4.904,54               | 52.218,92                   | 97.802,28 | 54,33      |
| Técnico          | D.II                         | 16.247,05 | 1.412,78 | 17.659,83 | 6.180,94              | 1.059,59                  | 3.002,17               | 31.964,29                   | 59.866,82 | 33,26      |

Como la instalación y puesta en marcha se va a realizar en las diferentes sedes de Enresa se van a producir unos gastos de desplazamiento. Para el cálculo de estos se ha tenido en cuenta la distancia desde Madrid hasta cada centro de trabajo y se ha utilizado el precio por Km de 0,25 € y unas dietas de 55 € que recoge el convenio colectivo citado en el párrafo anterior. El número de personas que se prevé en cada viaje es de 2.

En el caso de El Cabril, como la duración del viaje se estima en 2 días, se añaden 100 € por persona y día en concepto de gastos de pernoctación a los costes de manutención.

| Coste de Desplazamientos | Dieta          |            |             | Total    |
|--------------------------|----------------|------------|-------------|----------|
|                          | Distancias Kms | Coste Kms. | Manutención |          |
| Ubicaciones              |                |            |             |          |
| El Cabril                | 446            | 223        | 620         | 843      |
| Vandellós                | 566            | 283        | 110         | 393      |
| José Cabrera             | 90             | 45         | 110         | 155      |
| Garoña                   | 350            | 175        | 110         | 285      |
|                          |                |            | Total       | 1.676,00 |

|                          |                |                           |              |
|--------------------------|----------------|---------------------------|--------------|
| Clave:<br>000-ES-SI-0184 | Revisión:<br>0 | Fecha:<br>Septiembre 2023 | Página:<br>5 |
|--------------------------|----------------|---------------------------|--------------|

La tabla resumen de los costes para este epígrafe es la siguiente:

| Actividades                                | Horas estimadas | Jefe Proyecto (h) | Técnico (h) | Coste    |
|--|-----------------|-------------------|-------------|----------|
| Toma de Requisitos                         | 20              | 5                 | 15          | 770,55   |
| Generación de Plantillas                   | 35              | 10                | 25          | 1.374,80 |
| Integración DA / Tarjetas de Acceso        | 20              | 5                 | 15          | 770,55   |
| Pruebas                                    | 30              | 5                 | 25          | 1.103,15 |
| Puesta en servicio de equipos y servidores | 70              | 10                | 60          | 2.538,90 |
| Gastos de desplazamientos                  |                 |                   |             | 1.676,00 |
| <b>Total</b>                               | 175             | 35                | 140         | 8.233,95 |

- **Arrendamiento y mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento y el software asociado, respecto a su funcionamiento y consumibles usados: 132.480,00€.**

Para la estimación de los costes máximos mensuales de arrendamiento y mantenimiento de los equipos que forman parte de la solución se ha tenido en cuenta los costes máximos requeridos en la licitación de Enresa con expediente 000-CO-SI-2020-0002 con fecha de publicación 15/11/2020, el criterio de la oferta económica para el “Arrendamiento y mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento y el software asociado respecto a su funcionamiento y consumibles usados”

Así pues, el coste del arrendamiento y mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento será el siguiente:

| Número de equipos | Equipo       | Valor del bien (€) | Coste mensual del arrendamiento/mantenimiento (€) | Meses | Coste (€)         |
|-------------------|--------------|--------------------|---|-------|-------------------|
| 16                | Impresora    | 1.000              | 20,00   | 36    | 11.520,00         |
| 28                | Multifunción | 6.000              | 120,00  | 36    | 120.960,00        |
| <b>Total</b>      |              |                    |   |       | <b>132.480,00</b> |

El coste estimado de mantenimiento de equipos durante la vigencia del contrato es, por tanto, de 132.480,00 €

Así pues, el importe de las partidas a tanto alzado totalizará la cantidad de 140.713,95 €.

|                          |                |                           |              |
|--------------------------|----------------|---------------------------|--------------|
| Clave:<br>000-ES-SI-0184 | Revisión:<br>0 | Fecha:<br>Septiembre 2023 | Página:<br>6 |
|--------------------------|----------------|---------------------------|--------------|

- **Realización de copias en B/N y color: 67.560,00 €.**

Para el cálculo del número de páginas anuales se ha tenido en cuenta la información de los ejercicios anteriores, de la cual se estima un volumen de impresión anual de 700.000 copias en B/N y 800.000 en Color.

Para la estimación del coste máximo por copia, tanto B/N como color, se ha tenido en cuenta la licitación de Enresa con expediente 000-CO-SI-2020-0002 con fecha de publicación 15/11/2020. La oferta económica presentada por los licitadores para los costes de impresión con las mismas características a los requeridos para este servicio se recoge en la siguiente tabla:

| CONCEPTO           | XEROX | Konica-Minolta | SEMIC  |
|--------------------|-------|----------------|--------|
| Precio Copia B/N   | 0,003 | 0,0036         | 0,0026 |
| Precio Copia Color | 0,023 | 0,0250         | 0,0225 |

Se ha utilizado el importe más alto de los ofertados para los costes de copia en B/N y color con la finalidad de favorecer la concurrencia y obtener un precio de mercado.

La siguiente tabla muestra los costes de impresión con los valores seleccionados, tanto en número de copias anuales estimadas como el importe de las copias:

| Tipo de Impresión | Copias anuales estimadas | Duración del contrato (años) | Precio estimado máx. por copia (€) | Coste (€)          |
|-------------------|--------------------------|------------------------------|------------------------------------|--------------------|
| Impresión B/N     | 700.000                  | 3                            | 0,0036                             | 7.560,00           |
| Impresión color   | 800.000                  | 3                            | 0,0250                             | 60.000,00          |
| <b>TOTAL</b>      |                          |                              |                                    | <b>67.560,00 €</b> |

El coste previsto de la impresión de copias en B/N y color durante la vigencia del contrato es, por tanto, de 67.560,00 €

Para la partida correspondiente a la *Realización de copias en B/N y color* a los efectos de lo dispuesto en el art. 84 del R.D.1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RLCAP), se fijan los precios unitarios máximos según la siguiente tabla:

|                          |                |                           |              |
|--------------------------|----------------|---------------------------|--------------|
| Clave:<br>000-ES-SI-0184 | Revisión:<br>0 | Fecha:<br>Septiembre 2023 | Página:<br>7 |
|--------------------------|----------------|---------------------------|--------------|

| Tipo de impresión | Precio unitario máximo de licitación (sin IVA) | Cantidades estimadas para la vigencia del contrato | Presupuesto máximo DA 33ª LCSP (IVA excluido) |
|-------------------|--|--|---|
| B/N               | 0,0036   | 2.100.000  | 7.560,00 €                                    |
| Color             | 0,0250   | 2.400.000  | 60.000,00 €                                   |
|                   |  | <b>TOTAL</b>                                       | <b>67.560,00 €</b>                            |

El número de copias a realizar es una estimación. Durante la vigencia del contrato se realizará las que necesite Enresa, sin que ésta quede obligada a la realización de un específico número de copias, ni de una determinada cuantía global, ni de la ejecución total del presupuesto de la presente licitación.

Conforme a los precios unitarios y las unidades estimadas, el presupuesto máximo al que se refiere la D.A. trigésimas tercera de la LCSP asciende a 67.560,00 euros, IVA excluido, de acuerdo con el detalle de la tabla anterior.

La partida por precios unitarios supondrá un coste de 67.560,00 €

Así pues, el presupuesto base de licitación resulta de esta suma:

| Descripción   | Presupuesto         |
|---|---------------------|
| Instalación y puesta en marcha del equipamiento y el servicio<br><i>(Partida a tanto alzado)</i>  | 8.233,95            |
| Arrendamiento y mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento y el software asociado, respecto a su funcionamiento y consumibles usados para los equipos tipo impresora<br><i>(Partida a tanto alzado)</i>     | 11.520,00           |
| Arrendamiento y mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento y el software asociado, respecto a su funcionamiento y consumibles usados, para los equipos tipo multifunción<br><i>(Partida a tanto alzado)</i> | 120.960,00          |
| Realización de copias impresión B/N<br><i>(Partida por precio unitario)</i>   | 7.560,00            |
| Realización de copias impresión Color<br><i>(Partida por precio unitario)</i>   | 60.000,00           |
| <b>Presupuesto base de licitación (sin IVA)</b>   | <b>208.273,95 €</b> |
| IVA (21%)   | 43.737,53 €         |
| <b>Total (con IVA)</b>  | <b>252.011,48 €</b> |

|                |           |                 |         |
|----------------|-----------|-----------------|---------|
| Clave:         | Revisión: | Fecha:          | Página: |
| 000-ES-SI-0184 | 0         | Septiembre 2023 | 8       |

Por su objeto se trata de un contrato mixto con elementos propios de servicio (instalación y puesta en marcha del equipamiento y la realización de copias) y suministros (arrendamiento de bienes muebles). Para calificarlo, de acuerdo con el artículo 18.1.a) de la LCSP, se han analizado los costes de las distintas actividades siendo los más significativos los de los suministros (arrendamiento de bienes muebles), que alcanzan casi el 64% del total, por lo que para la preparación y adjudicación del contrato se aplicarán las normas correspondientes a los de suministros.

Para el cálculo de este presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, el desglose en cuanto a los costes directos e indirectos es el siguiente:

| Costes                           | Importe (€)      |
|----------------------------------|------------------|
| Costes directos (77%)            | 160.370,94       |
| Costes indirectos (23%)          | 47.903,01        |
| <i>Gastos generales (17%)</i>    | <i>35.406,57</i> |
| <i>Beneficio industrial (6%)</i> | <i>12.496,44</i> |

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo a los siguientes conceptos presupuestarios, de acuerdo con el reparto estimado del número de copias por centros de trabajo del contrato, actualmente en vigor: Sede (Madrid) 40%; El Cabril 30%; José Cabrera 12%; Vandellós-I 6%; Garoña 12%.

La cantidad correspondiente a la instalación y puesta en marcha del servicio se incluye dentro del concepto presupuestario de la sede.

|  | 2024      | 2025      | 2026      | 2027     |
|--|-----------|-----------|-----------|----------|
| SI-SERVICIOS TECNOLOGICOS EL CABRIL    | 16.670,00 | 20.004,00 | 20.004,00 | 3.334,00 |
| SI-SERVICIOS TECNOLÓGICOS JOSÉ CABRERA | 6.668,00  | 8.001,60  | 8.001,60  | 1.333,60 |
| SI-SERVICIOS TECNOLÓGICOS SEDE         | 30.460,62 | 26.672,00 | 26.672,00 | 4.445,33 |
| SI-SERVICIOS TECNOLÓGICOS VANDELLÓS I  | 3.334,00  | 4.000,80  | 4.000,80  | 666,80   |
| SISTEMAS DE INFORMACIÓN SMG            | 6.668,00  | 8.001,60  | 8.001,60  | 1.333,60 |

|                          |                |                           |              |
|--------------------------|----------------|---------------------------|--------------|
| Clave:<br>000-ES-SI-0184 | Revisión:<br>0 | Fecha:<br>Septiembre 2023 | Página:<br>9 |
|--------------------------|----------------|---------------------------|--------------|

## 2. Distribución por anualidades

La distribución del contrato por anualidades es la siguiente:

|                       | AÑO       |           |           |           |
|-----------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|
|                       | 2024      | 2025      | 2026      | 2027      |
| Coste total anual (€) | 63.800,62 | 66.680,00 | 66.680,00 | 11.113,33 |

## 3. Sistema de determinación del precio

El precio del contrato se ha fijado en términos de precios mixtos:

- Instalación y puesta en marcha del equipamiento y del servicio: El precio se fija a tanto alzado y está relacionado con el equipamiento exigido. Se satisfará en un único pago.
- Arrendamiento y mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento y el software asociado. El precio se fija a tanto alzado que se abonará en forma de tarifa plana mensual.
- Realización de copias en B/N y color. El precio se fija por precios unitarios y se abonará según uso o copias realizadas facturado mensualmente.

## 4. Posibilidad de Modificación: Sí

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones al alza: 20 %

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones a la baja: No procede

Supuestos de aplicación de la modificación: El contrato podrá modificarse, conforme al artículo 204 de la LCSP, cuando:

- Se precise equipamiento, en el caso de que Enresa abra nuevos centros de trabajo (sedes).
- Se precise equipamiento con motivo de la ampliación o modificación de las infraestructuras/edificios en los centros de trabajo (sedes) actuales.

El importe de la modificación o de las sucesivas modificaciones, no superará, en ningún caso, el 20% del precio de adjudicación del contrato.

Por otro lado, dado que la parte del precio del contrato relativa a la realización de copias se determina mediante precios unitarios, no tendrá consideración de modificación el incremento del número de copias hasta un máximo del 10% del precio del contrato.

|                          |                |                           |               |
|--------------------------|----------------|---------------------------|---------------|
| Clave:<br>000-ES-SI-0184 | Revisión:<br>0 | Fecha:<br>Septiembre 2023 | Página:<br>10 |
|--------------------------|----------------|---------------------------|---------------|

## 5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a 417.814,60 € y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación sin IVA, el porcentaje máximo de posibles modificaciones fijado en un 20%, el importe máximo correspondiente a la/s posible/s prórroga/s, y el incremento hasta un máximo del 10% en el número de copias, que no supone modificación del contrato conforme al apartado 3 del pliego de cláusulas administrativas que rige la licitación de este contrato.

|  |                     |
|--|---------------------|
| (a) Importe total pagadero del contrato sin IVA (36 meses) | 208.273,95 €        |
| (b) Importe Prórroga (*)                                   | 161.129,86 €        |
| (c) Modificación del 20%                                   | 41.654,79 €         |
| (d) Incremento del 10% no considerada modificación         | 6.756,00 €          |
| <b>Valor Estimado (a)+(b)+(c)+(d)</b>                      | <b>417.814,60 €</b> |

(\*) Para determinar el importe de la prórroga no se ha tenido en cuenta el coste de la instalación y puesta en marcha del equipamiento y del servicio, ya que estas actividades se realizan una única vez durante la vigencia del contrato.

Por su valor estimado, el contrato proyectado está sujeto a regulación armonizada.

## 6. Revisión de precios: No.

No se prevé la revisión de precios durante la vigencia del contrato.

## 7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.

Conforme a los precios unitarios y las unidades estimadas, el presupuesto máximo al que se refiere la D.A. trigésimas tercera de la LCSP asciende a:

| Tipo de impresión | Precio unitario máximo de licitación (IVA excluido) | Cantidades estimadas para la vigencia del contrato | Presupuesto máximo DA 33ª LCSP (IVA excluido) |
|-------------------|---|--|---|
| B/N               | 0,0036  | 700.000  | 7.560,00                                      |
| Color             | 0,0250  | 800.000  | 60.000,00                                     |
|                   |   | <b>TOTAL</b>                                       | <b>67.560,00 €</b>                            |

## C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

### 1. Lugar

El contrato se ejecutará en las distintas sedes de Enresa en las que estén instalados los equipos, sin perjuicio de que su gestión y parte del mantenimiento pueda realizarse de manera remota, no resultando posible debido a su objeto ejecutar íntegramente el contrato en dependencias del contratista.

|                          |                |                           |               |
|--------------------------|----------------|---------------------------|---------------|
| Clave:<br>000-ES-SI-0184 | Revisión:<br>0 | Fecha:<br>Septiembre 2023 | Página:<br>11 |
|--------------------------|----------------|---------------------------|---------------|

## 2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de 36 meses. Dado que las tareas recogidas en el contrato proyectado son críticas y necesitan de un periodo de solapamiento con el contrato actual, de un mes previsto en el PPT, el comienzo del contrato sea el 11 de febrero de 2024 o desde el día siguiente a su formalización en caso de ser posterior.

## 3. Prórrogas/s

El contrato será prorrogable por el plazo máximo de 24 meses, en una o varias prórrogas.

La prórroga incluye el arrendamiento y mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento y el software asociado, respecto a su funcionamiento y consumibles usados, así como la realización de copias en B/N y color.

## D. PROCEDIMIENTO

### 1. Forma de tramitación

Procedimiento: Abierto

Tramitación: Ordinaria

**2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:** No aplica.

**3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:** No aplica.

**4. Se admite la presentación de la oferta en papel:** No se admite.

**5. Se admite la presentación de la oferta en papel:** No se admite.

### 6. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Se presentarán dos (2) sobres o archivos electrónicos:

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.

- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible incluir toda la documentación en el mismo sobre o archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos. La inclusión en el archivo electrónico A de datos que sean objeto de valoración en los archivos electrónico C podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

|                          |                |                           |               |
|--------------------------|----------------|---------------------------|---------------|
| Clave:<br>000-ES-SI-0184 | Revisión:<br>0 | Fecha:<br>Septiembre 2023 | Página:<br>12 |
|--------------------------|----------------|---------------------------|---------------|

## E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en los archivos electrónicos de la licitación.

### 1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No se exige

### 2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría

No aplica al tratarse de un contrato de suministro.

### 3. Solvencia económica y financiera

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por un importe de 60.000 euros, cifra que no excede de una vez y media la anualidad media del contrato.

#### Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

### 4. Solvencia técnica y profesional

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia económica se acreditará mediante una relación de los principales trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en el curso de como máximo los tres últimos años, en la que indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. El licitador deberá acreditar haber realizado al menos tres trabajos por importe igual o superior a 40.000,00 euros (IVA no incluido).

#### Forma de acreditación:

Los trabajos efectuados se acreditarán mediante la presentación de los certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

|                          |                |                           |               |
|--------------------------|----------------|---------------------------|---------------|
| Clave:<br>000-ES-SI-0184 | Revisión:<br>0 | Fecha:<br>Septiembre 2023 | Página:<br>13 |
|--------------------------|----------------|---------------------------|---------------|

**5. Adscripción de medios:**

No se requiere.

**6. Nivel de Garantía de Calidad exigido**

Por su objeto, esta contratación no está sujeta a garantía de calidad.

**7. Garantía provisional:**

No se requiere

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

No procede.

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

**1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula.**

Se deberá aportar el Anexo de criterios técnicos objetivos debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el Anexo 5 al PTCA.

**2. ¿Se admiten variantes o mejoras? No.**

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

**1. Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor (Primera fase) No procede**

**2. Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor: No procede.**

**3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio (Segunda fase). Hasta 20 puntos.**

Dicha puntuación se distribuye de la siguiente manera:

- Se valorará con hasta 8 puntos que la velocidad de impresión de todos los equipos ofertados del tipo Multifunción sea superior a 60 ppm (fijada en el PPT):
  - Si se ofertan todos los equipos del tipo Multifunción con una velocidad de impresión A4 comprendida entre 61 y 70 ppm (ambos valores incluidos), se otorgarán 4 puntos.

|                          |                |                           |               |
|--------------------------|----------------|---------------------------|---------------|
| Clave:<br>000-ES-SI-0184 | Revisión:<br>0 | Fecha:<br>Septiembre 2023 | Página:<br>14 |
|--------------------------|----------------|---------------------------|---------------|

- Si se ofertan todos los equipos del tipo Multifunción con velocidad de impresión A4 mayor que 70 ppm, se otorgarán 8 puntos.
- Se valorará con hasta 4 puntos que la velocidad de impresión de todos los equipos ofertados del tipo Impresora sea superior a 55 ppm (fijada en el PPT).
  - Si se ofertan todos los equipos del tipo impresora con una velocidad de impresión A4 comprendida entre 56 y 60 ppm (ambos valores incluidos), se otorgarán 2 puntos
  - Si se ofertan todos los equipos tipo impresora con velocidad de impresión A4 mayor que 60 ppm, se otorgarán 4 puntos.
- Se valorará con 4 puntos que la memoria RAM de todos los equipos ofertados del tipo Multifunción sea superior a 6144 MB (fijada en el PPT).
- Se valorará con 2 puntos que la memoria RAM de todos los equipos ofertados del tipo Impresora sea superior a 1024 MB (fijada en el PPT).
- Se valorará con 2 puntos que en la oferta se incluyan los traslados de equipos intercentros, un máximo de 4 anuales, sin coste adicional a cargo de Enresa.

#### 4. Puntuación máxima oferta económica (Segunda fase). Hasta 80 puntos

Se asignarán un máximo de 80 puntos a la oferta económica más baja. Las restantes ofertas se valorarán proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el Anexo 4 al PTCA.

Las ofertas económicas presentadas por los licitadores deberán contener la totalidad de las partidas recogidas en el citado Anexo de oferta económica. Los importes ofertados incluirán todos los costes en que pudieran incurrir, excepto el IVA, y serán fijos para todo el periodo de vigencia del contrato:

- Precio a tanto alzado (€) ofertado para la partida de Instalación y puesta en marcha del equipamiento y el servicio: el precio ofertado no podrá ser superior al importe máximo establecido para esta partida, que asciende a 8.233,95 € (IVA no incluido).
- Precio a tanto alzado (€) ofertado para la partida de Arrendamiento y mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento y el software asociado respecto a su funcionamiento y consumibles usados para los equipos tipo impresora: el precio ofertado no podrá ser superior al importe máximo establecido para esta partida, que asciende a 11.520,00 € (IVA no incluido).

|                          |                |                           |               |
|--------------------------|----------------|---------------------------|---------------|
| Clave:<br>000-ES-SI-0184 | Revisión:<br>0 | Fecha:<br>Septiembre 2023 | Página:<br>15 |
|--------------------------|----------------|---------------------------|---------------|

- Precio a tanto alzado (€) ofertado para la partida de Arrendamiento y mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento y el software asociado respecto a su funcionamiento y consumibles usados para los equipos tipo multifunción: el precio ofertado no podrá ser superior al importe máximo establecido para esta partida, que asciende a 120.960,00 € (IVA no incluido).
- Precio unitario (€/copia) ofertado para la impresión en B/N: el precio ofertado no podrá ser superior al importe máximo establecido para esta partida, que asciende a 0,0036 €/copia B/N (IVA no incluido).
- Precio unitario (€/copia) ofertado para la impresión en color: el precio ofertado no podrá ser superior al importe máximo establecido para esta partida, que asciende a 0,0250 €/copia Color (IVA no incluido).

Los importes relativos a las partidas alzadas se expresarán en una cifra con dos decimales.

Los importes relativos a los precios unitarios se expresarán en una cifra con cuatro decimales.

A efectos de comparar las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si la oferta incurre en valores anormales o desproporcionados, se sumará el importe total ofertado para las partidas de:

- Instalación y puesta en marcha del equipamiento, el servicio
- Arrendamiento y mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento y el software asociado respecto a su funcionamiento y consumibles usados para los equipos tipo impresora
- Arrendamiento y mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento y el software asociado respecto a su funcionamiento y consumibles usados para los equipos tipo multifunción
- Importe resultante de multiplicar el precio unitario ofertado por la cantidad estimada de cada una de las copias (B/N y color).

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar las cuatro siguientes cifras:

- El precio de adjudicación de la partida instalación y puesta en marcha del equipamiento y servicio.
- El precio de adjudicación de la partida correspondiente al arrendamiento y mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento y software asociado,

|                          |                |                           |               |
|--------------------------|----------------|---------------------------|---------------|
| Clave:<br>000-ES-SI-0184 | Revisión:<br>0 | Fecha:<br>Septiembre 2023 | Página:<br>16 |
|--------------------------|----------------|---------------------------|---------------|

respecto a su funcionamiento y consumibles usados para los equipos tipo impresora.

- El precio de adjudicación de la partida correspondiente al arrendamiento y mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento y software asociado, respecto a su funcionamiento y consumibles usados, para los equipos tipo multifunción.
- El resultado de multiplicar el precio unitario de adjudicación por la cantidad estimada de cada una de las copias (B/N y color).

**5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.**

Los establecidos en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

**6. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.**

No se establecen.

I. GARANTÍA DEFINITIVA. Sí

**1. Garantía definitiva: Sí.**

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al 5% del importe de adjudicación para las partidas alzadas, más el 5% del presupuesto base de licitación de las partidas calculadas por precios unitarios, IVA excluido.

**2. Garantía complementaria: No**

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Departamento de Sistemas y Tecnologías de la Información

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 202 de la LCSP, se establece la siguiente condición especial de ejecución de carácter medioambiental:

- Durante la ejecución del contrato las comunicaciones formales, documentos, resúmenes, informes, etc. asociadas a los servicios prestados, se realizarán por el contratista en formato digital y se remitirán vía telemática a fin de evitar el uso del papel.

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Se establece la siguiente obligación esencial:

- En caso de que durante la fase de prestación del servicio se apliquen minoraciones de la facturación por un valor igual o superior al 2% del importe mensual del servicio durante tres meses consecutivos, o en cinco ocasiones en el plazo de un

|                          |                |                           |               |
|--------------------------|----------------|---------------------------|---------------|
| Clave:<br>000-ES-SI-0184 | Revisión:<br>0 | Fecha:<br>Septiembre 2023 | Página:<br>17 |
|--------------------------|----------------|---------------------------|---------------|

año, se entenderá que la calidad de este no cumple con los mínimos exigibles y Enresa tendría derecho a resolver el contrato.

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

No se establecen.

N. SUBCONTRATACIÓN:

No se establecen tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal.

En la oferta económica se indicará, en su caso, la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización, todo ello a los efectos previstos en los arts. 215, 216 y 217 de la LCSP.

O. PENALIDADES.

Además de las establecidas en el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas, la ejecución de los contratos queda sujeta a los Acuerdos de nivel de servicio (ANS) recogidos en el Anexo 7 del presente documento, que darán lugar a penalidades específicas descritas en el citado Anexo.

P. FORMA DE PAGO.

La facturación del contrato requerirá de la previa conformidad por parte de Enresa y se desglosará de la siguiente manera:

- Una única factura emitida a la finalización de la fase de implantación y puesta en marcha de la solución, contra entrega del acta de aceptación, por el importe ofertado correspondiente a la instalación y puesta en funcionamiento de la infraestructura y del servicio.
- Facturación mensual por el alquiler y el servicio de mantenimiento. El importe de cada factura resultará de dividir el precio ofertado en la casilla "Arrendamiento y mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento y el software asociado, respecto a su funcionamiento y consumibles usados" por 36 (meses de duración del contrato).
- Facturación mensual del servicio de impresión en B/N y color. El importe resultará del producto del precio unitario por copia ofertado (diferenciando por copia en B/N y color) multiplicado por el número real de copias.

El pago de la última factura queda condicionado a la firma por parte de Enresa del acta de aceptación de la devolución del servicio.

La ejecución del contrato queda sujeta a los Acuerdos de nivel de servicio (ANS) indicados en el epígrafe O "Penalidades".

|                          |                |                           |               |
|--------------------------|----------------|---------------------------|---------------|
| Clave:<br>000-ES-SI-0184 | Revisión:<br>0 | Fecha:<br>Septiembre 2023 | Página:<br>18 |
|--------------------------|----------------|---------------------------|---------------|

No se admiten abonos a cuenta

No se admiten entregas y pagos parciales

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

No procede

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

R. PLAZO DE GARANTÍA

Dado que los equipos a instalar son propiedad del contratista, que cualquier incidencia o defecto en la prestación del servicio de puesta en marcha y posterior mantenimiento de los mismo que acontezca durante la ejecución del contrato se subsanará por dicho contratista, y que los equipos son retirados a la finalización del contrato, no procede fijar plazo de garantía alguno.

S. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

[dpto.comprasinversones@enresa.es](mailto:dpto.comprasinversones@enresa.es)

|                          |                |                           |               |
|--------------------------|----------------|---------------------------|---------------|
| Clave:<br>000-ES-SI-0184 | Revisión:<br>0 | Fecha:<br>Septiembre 2023 | Página:<br>19 |
|--------------------------|----------------|---------------------------|---------------|

## ANEXO 2

### DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. n<sup>o</sup>..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente n<sup>o</sup>....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en ..... a..... de..... 202....

NO APLICABLE

|                          |                |                           |               |
|--------------------------|----------------|---------------------------|---------------|
| Clave:<br>000-ES-SI-0184 | Revisión:<br>0 | Fecha:<br>Septiembre 2023 | Página:<br>20 |
|--------------------------|----------------|---------------------------|---------------|

### ANEXO 3

#### DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. n<sup>o</sup>..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n<sup>o</sup>....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(\* ) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en ..... a..... de..... 202...

|                          |                |                           |               |
|--------------------------|----------------|---------------------------|---------------|
| Clave:<br>000-ES-SI-0184 | Revisión:<br>0 | Fecha:<br>Septiembre 2023 | Página:<br>21 |
|--------------------------|----------------|---------------------------|---------------|

## ANEXO 4

### MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por el importe siguiente:

|  | Precio <u>MÁXIMO</u> (€)<br>IVA excluido                   | Precio <u>OFERTADO</u><br>con dos decimales (€)<br>IVA excluido (*)                       |
|--|--|---|
| Instalación y puesta en marcha del equipamiento y el servicio  | 8.233,95 €   |   |
| Arrendamiento y mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento y el software asociado, respecto a su funcionamiento y consumibles usados para los equipos tipo impresora     | 11.520,00 €  |   |
| Arrendamiento y mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento y el software asociado, respecto a su funcionamiento y consumibles usados, para los equipos tipo multifunción | 120.960,00 €   |   |
|  | Precio unitario <u>MÁXIMO</u><br>(€/copia)<br>IVA excluido | Precio unitario <u>OFERTADO</u><br>con cuatro decimales<br>(€/copia)<br>IVA excluido (**) |
| Impresión B/N  | 0,0036 €/copia B/N   |   |
| Impresión Color  | 0,0250 €/copia Color                                       |   |

(\*) Los precios ofertados se expresarán en una cifra con dos decimales.

(\*\*) Los precios unitarios ofertados se expresarán en una cifra con cuatro decimales.

**NOTA:** En caso de subcontratación, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s.

|   |                        |                        |    |
|---|------------------------|------------------------|----|
| ¿Tiene previsto subcontratar tareas no críticas?  |                        | SÍ*                    | NO |
|   |                        |                        |    |
| *En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s: |                        |                        |    |
| Actuación/Actividad a subcontratar  | Importe a subcontratar | Empresa subcontratista |    |
|   |                        |                        |    |

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202...

|                          |                |                           |               |
|--------------------------|----------------|---------------------------|---------------|
| Clave:<br>000-ES-SI-0184 | Revisión:<br>0 | Fecha:<br>Septiembre 2023 | Página:<br>22 |
|--------------------------|----------------|---------------------------|---------------|

## ANEXO 5

### MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/D<sup>a</sup>..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente n.º....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que:

| CRITERIOS  | SI (*)      | NO |
|--|-------------|----|
| Velocidad de impresión A4 de todos los equipos ofertados del tipo Multifunción superior a 60 ppm |             |    |
|  | <b>ppm:</b> |    |
| Velocidad de impresión A4 de todos los equipos ofertados del tipo Impresora superior a 55 ppm    |             |    |
|  | <b>ppm:</b> |    |
| Memoria RAM de todos los equipos ofertados del tipo Multifunción superior a 6144 MB              |             |    |
|  | <b>MB:</b>  |    |
| Memoria RAM de todos los equipos ofertados del tipo impresora superior a 1024 MB                 |             |    |
|  | <b>MB:</b>  |    |
| Traslado de equipos intercentros, un máximo de 4 anuales, sin coste adicional a cargo de Enresa  |             |    |

(\*) En caso afirmativo, indicar valor ofertado, en su caso.

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 20....

|                          |                |                           |               |
|--------------------------|----------------|---------------------------|---------------|
| Clave:<br>000-ES-SI-0184 | Revisión:<br>0 | Fecha:<br>Septiembre 2023 | Página:<br>23 |
|--------------------------|----------------|---------------------------|---------------|

## ANEXO 6

### MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD .....

#### AVALA

Solidariamente a la empresa ..... con domicilio social en ..... NIF ..... ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de ..... D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA

|                          |                |                           |               |
|--------------------------|----------------|---------------------------|---------------|
| Clave:<br>000-ES-SI-0184 | Revisión:<br>0 | Fecha:<br>Septiembre 2023 | Página:<br>24 |
|--------------------------|----------------|---------------------------|---------------|

## ANEXO 7

### ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO

Con objeto de monitorizar y evaluar la gestión del contrato y la calidad de los servicios prestados por el contratista, se definen los dos tipos de Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) siguientes:

- ANS para la puesta en marcha del servicio, fase 1, que permite a través de métricas objetivas la evaluación de los indicadores de preparación del servicio.
- ANS para la prestación del servicio, fase 2, que asimismo permite a través de métricas objetivas valorar la operativa del servicio realizado y la gestión de las incidencias.

Los ANS se medirán principalmente por periodos mensuales y serán revisados al final del periodo mensual evaluado. Para la prestación de los servicios y gestión de las incidencias se definen los siguientes grados de criticidad, según su categorización:

- **Categoría Alta:**  
Error crítico que inhabilita el funcionamiento del servicio o de parte de él completamente, para el que no existe solución alternativa (“workaround”) y tiene un impacto claro y significativo en la operación. Como consecuencia de este error, la operación del servicio está parada en el sistema de producción, no hay servicio de impresión, fotocopiado ni digitalización.
- **Categoría Baja:**  
Error aislado que no afecta significativamente a la funcionalidad del servicio.

El contratista deberá proporcionar a Enresa informes periódicos mensuales que detallen los parámetros de medida y la evolución de estos, y las herramientas necesarias para el control y seguimiento de los ANS y su cumplimiento.

#### ANS de implantación y puesta en marcha del servicio.

En el primer mes se evaluará la implantación, gestión y cumplimiento de las condiciones establecidas en este pliego para la puesta en marcha del servicio, estableciendo los siguientes indicadores a evaluar:

| Indicador/Descripción                                  | Métrica   | Periodicidad                                | Valor límite de cumplimiento      | Penalización     |
|--|---|---|-----------------------------------|------------------|
| <b>Puesta en marcha del servicio en tiempo y forma</b> | Tiempo transcurrido desde el inicio del contrato hasta la operatividad del servicio | Única, a la finalización de la primera fase | 1 mes desde la firma del contrato | 200€/día retraso |

Si el valor del indicador es igual o no supera el valor límite de cumplimiento entonces no se aplicarán penalizaciones.

|                          |                |                           |               |
|--------------------------|----------------|---------------------------|---------------|
| Clave:<br>000-ES-SI-0184 | Revisión:<br>0 | Fecha:<br>Septiembre 2023 | Página:<br>25 |
|--------------------------|----------------|---------------------------|---------------|

Si valor del indicador supera el valor límite de cumplimiento entonces se aplicará la penalización asociada al apartado según se indica en la tabla.

### ANS de prestación del servicio.

Durante la prestación del servicio se evaluarán los plazos máximos transcurrido desde el momento en que una incidencia es detectada y comunicada al servicio de soporte y consultas, hasta que la misma quede resuelta de forma satisfactoria, con plena capacidad operativa. Asimismo, se evaluarán la disponibilidad del servicio, la medición en plazo de los indicadores por el contratista y la entrega en plazo de los informes requeridos. Los indicadores a tener en cuenta son:

| Indicador/Descripción   | Métrica  | Periodicidad | Valor límite de cumplimiento   | Penalización             |
|---|--|--------------|--|--------------------------|
| <b>Plazo máximo de resolución incidencia en la categoría Alta</b>           | Tiempo (T) transcurrido desde la comunicación de la incidencia hasta su resolución satisfactoria y operativa | mensual      | T > 1 día lab. (Madrid)<br>T > 2 días lab.(resto CTs)  | 50 € por día de retraso  |
| <b>Plazo máximo de resolución incidencia en la categoría Baja</b>           | Tiempo (T) transcurrido desde la comunicación de la incidencia hasta su resolución satisfactoria y operativa | mensual      | T > 2 días lab. (Madrid)<br>T > 4 días lab.(resto CTs)   | 25 € por día de retraso  |
| <b>Plazo de sustitución de equipos</b>                                      | Tiempo (T) transcurrido desde la comunicación de la incidencia hasta su resolución satisfactoria y operativa | mensual      | 5 días laborables desde que una incidencia es abierta y no se ha resuelto  | 100 € por día de retraso |
| <b>Plazo de reposición de consumibles en stock (*)</b>                      | Tiempo (T) transcurrido desde la falta de los consumibles exigidos en stock hasta su reposición              | mensual      | 3 días laborables sin repuesto en almacén de algún consumible  | 25 € por día de retraso  |
| <b>Plazo de resolución de averías de software y los servicios asociados</b> | Tiempo (T) transcurrido desde la comunicación de la incidencia hasta su resolución satisfactoria y operativa | mensual      | 1 día laborable desde el que Enresa no disponga de alguna de las funciones/servicios de: Digitalización certificada/Copia auténtica, software de gestión, monitorización, control. | 100 € por día de retraso |

|                          |                |                           |               |
|--------------------------|----------------|---------------------------|---------------|
| Clave:<br>000-ES-SI-0184 | Revisión:<br>0 | Fecha:<br>Septiembre 2023 | Página:<br>26 |
|--------------------------|----------------|---------------------------|---------------|

|  |  |         |                              |                  |
|--|--|---------|------------------------------|------------------|
| <b>Plazo de entrega de informes, y medición de los indicadores (ANS) y seguimiento de contadores de copias</b> | Tiempo (T) transcurrido desde la fecha acordada de entrega del informe mensual, o entrega incompleta (sin ANS o totalidad de contadores) | mensual | 2 días laborables de retraso | 100€/día retraso |
|--|--|---------|------------------------------|------------------|

(\*) Todos los centros de trabajo deberán tener un stock de al menos una unidad de cada consumible.

**Minoraciones de la facturación por prestación defectuosa:** Una vez calculados los valores de las penalizaciones si hubiera incumplimiento en los indicadores, la penalización total se calculará como su suma. Esta penalización total se aplicará sobre el periodo evaluado mediante una reducción en la facturación de este. Por tanto, el incumplimiento de más de un indicador implicará la suma de la minoración de cada indicador que está incumplido.

Las minoraciones no serán aplicables cuando los desvíos en los valores de los ANS sean provocados por elementos o componentes que no estén bajo la responsabilidad del contratista.